

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 1º de octubre del corriente año- la renuncia condicionada presentada por el oficial superior de 9a. (personal obrero y de maestranza) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Juan PIERRO, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archivese .-

for